



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA

Correo institucional: j02fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo: (098) 7424240

Celular: 3108753382

Consulta del proceso: www.ramajudicial.gov.co/consultadeprosos

EXONERACION CUOTA ALIMENTOS 2020-408

Auto de fecha: mayo veintiuno (21) año dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición escrita de emplazamiento que hace la parte actora, vía correo de 29/04/2021, SE DISPONE:

1. EMPLAZAR a los demandados PEDRO ANDRES SALAMANCA SIERRA y BRANDON ALEXIS SALAMANCA SIERRA, mediante publicación de esta demanda en el portal web de la Rama Judicial – personas emplazadas, conforme lo preceptúa el art. 108 del C.G.P. en concordancia con el numeral 10º del Decreto 806 de 2020, indicándose al requerido que debe comparecer al proceso en el término de 15 días siguientes al día de publicación en internet, de lo contrario se le designará un curador ad-litem que se notifique de la demanda, la conteste y la represente en curso del proceso.

La publicación se hará por Secretaría del despacho, dejando constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**TITO FRANCISCO VARGAS MARQUEZ
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE TUNJA-
BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**312da4198606e35caa6127e4c69f6dbcebc7bd8a57b31e7b34ce1cedbc8d
d235**

Documento generado en 20/05/2021 10:59:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**